



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, el Doctor **RUBEN VINUEZA ANDRADE** Director del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria-SESA, Encargado e Ing. **GONZALO ROBALINO IBARRA** servidor de la mencionada Unidad, participaron en la V Reunión del Foro Andino de Sanidad Agropecuaria en el que se trataron temas relacionados con el Control de Moscas de las Frutas, organizado entre el IICA y el Servicio de Inspección Sanitaria de Plantas y Animales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos -APHIS/USDA, celebrado en Lima-Perú, del 26 al 30 de noviembre del 2000, días en los cuales estuvieron incluidos los viajes Quito, Lima, Quito.

QUE, los gastos por concepto de pasajes aéreos de ida y retorno, viáticos, alojamiento, y estadía fueron cubiertos en su totalidad con Fondos del Proyecto Regional de Sanidad Agropecuaria del IICA, con sede Regional en San José de Costa Rica, de tal manera que no representó egreso adicional al Presupuesto General del Estado.

QUE, la Dirección de Recursos Humanos y el Ministerio de Economía y Finanzas emitieron dictámenes **favorables** constantes en Memorando No. 835-DRH/CAP de 15 de noviembre del 2000, y Oficio No. SPYC-AC-DE-2000-205304 de 27 de noviembre del mismo año.

VISTA, la autorización concedida por la Secretaría General de la Administración Pública, mediante Oficio No. SGA 0003695 de 29 de noviembre del 2000.

ACUERDA:

ART. UNICO .- **Legalizar** la comisión de servicios en el exterior con derecho a sueldo al Doctor **RUBEN VINUEZA** e Ing. **GONZALO ROBALINO**, quienes participaron en la V "Reunión del Foro Andino de Sanidad Agropecuaria", realizado en la ciudad de Lima-Perú, del 26 al 30 de noviembre del 2000.

Comuníquese, Dado en Quito, a

13 DIC 2000

  
ING. DIEGO GANDARA PEREZ  
Subsecretario Técnico Administrativo